



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2672/2021
Fecha Resolución: 23/11/2021

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUÁL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2021 ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

ANTECEDENTES

Visto que con el objeto de fomentar las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar un CONCURSO DE BELENES con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

Vistas las Bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

Visto el Informe de Intervención de fecha **12/11/2021** sobre la existencia de crédito para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1554/2021 de 30 de junio, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del concurso de decoración temática relacionada con la Cultura denominado "CONCURSO DE BELENES" en los siguientes términos:

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2021/22

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Bormujos, así como asociaciones y entidades locales de nuestro municipio

Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por esta delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado como para el resto de la ciudadanía.

2. PLAZOS:

Código Seguro De Verificación:	FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	23/11/2021 08:57:21	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	23/11/2021 09:05:03	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==			



El plazo para entrega de la inscripción será desde el 1er día de la publicación de este concurso en redes sociales , y hasta el 24 de diciembre de 2021 a las 15.00 horas , y habrá que dirigirse para ello a la delegación de fiestas , sita en 1ª planta del centro cultural “La Atarazana”, c/Atarazana,s/n, en horario de 09.00 a 14.00 horas o bien a través del correo electrónico fiestas@bormujos.net, detallando nombre completo, dirección y número d teléfono , así como la categoría elegida.

El número mínimo para poder realizar el concurso será de tres inscritos en cada categoría.

3. CARACTERÍSTICAS:

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales o artificiales, ríos con agua en movimiento, figuras articuladas o efectos especiales, etc..... Se valorara positivamente en todos los casos la originalidad, ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

*se valorara especialmente las belenes que posean: Estrella anunciadora en la puerta de la vivienda donde este la obra, que tengan figuras móviles, que posean elementos naturales y especialmente a los que posean efectos especiales con 1 punto extra a los que posean alguno de estos requisitos.

4. MODALIDADES:

Para este concurso se establecen dos modalidades de participación:

Modalidad 1: Belenes Tradicionales

Modalidad 2: Belenes Vanguardistas

5. PREMIOS :

Modalidad 1: BELENES TRADICIONALES

PRIMER PREMIO; PLACA CERAMICA Y CESTA NAVIDAD

SEGUNDO PREMIO: PLACA CERÁMICA Y CESTA NAVIDAD

TERCER PREMIO: PLACA CERÁMICA Y CESTA NAVIDAD

MODALIDAD 2: BELENES VANGUARDISTAS

PRIMER PREMIO; PLACA CERÁMICA Y CESTA NAVIDAD

SEGUNDO PREMIO; PLACA CERÁMICA Y CESTA NAVIDAD

TERCER PERMIO: PLACA CERÁMICA Y CESTA NAVIDAD

6. DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso del concurso se desarrollara durante la tarde del lunes día 27 de diciembre de 2020.

El jurado visitara todos los belenes inscritos en el concurso, valorando todas y cada una de las obras, valorando conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de las visitas una vez cerremos el periodo de inscripciones y se conozca el nº de participantes.

Código Seguro De Verificación:	FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	23/11/2021 08:57:21	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	23/11/2021 09:05:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==			



7. JURADO:

Los miembros del jurado serán seleccionados por la Delegación de Fiestas.

El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto los premios, por falta de calidad o no ajustarse a las bases que lo rigen.

El fallo del jurado se hará público el día 28 de diciembre durante el evento “coronación de reyes magos”

8. HORARIOS DE APERTURA PARA VISITAS

Todos los belenes presentados a concurso tendrán unas horas de visita al público, debiendo estar abiertos desde el día 2 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022 de lunes a sábado de 18.00 a 20.00 horas y domingos de 11.30 a 13.00 horas.

“Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido concedidas en virtud de la Delegación efectuada por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante el Decreto número 1684/2019 de fecha 25 de Septiembre de 2019”.

HE RESUELTO:

SEGUNDO: CONVOCAR, el concurso de belenes

TERCERO: PUBLICAR, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada

DOY FE,

TITULAR DEL ÁREA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	23/11/2021 08:57:21	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	23/11/2021 09:05:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FSFFrbxx3lzUmYSiQ4KmRQ==			